

LA SERENA, 2 3 NOV 2018

DECRETO Nº 2/77

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de 26 de Marzo de 2018, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario Nº 45/2018 de 4 de Abril de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; el Ordinario N° 05-265 de 13 de Abril de 2018, del Asesor Jurídico a la D. de T. y P., remitiendo observaciones a las bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-005/2018 de 31 de Mayo de 2018, por \$8.150.000.-; el Ordinario N° 02-0682/18 de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, remitiendo bases (adjuntando Ordinario Nº 55/2018 de 25 de Mayo de 2018, de la Dir. de Turismo y Patrimonio al Adm. Municipal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 2 de Mayo de 2018, de Secplan, que acredita contar con presupuesto para 4 concursos literarios y concurso de pintura); el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1081 de 13 de Septiembre de 2017, el concejo comunal aprobó recursos; el Certificado Nº 0852/2018 de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto disponible; el correo electrónico de 11 de Julio de 2018, de la Asesor Jurídico Marcela Viveros a Margarita Riveros (D.T.y P.); el Memo Nº 38, de 10 de Julio de 2018, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, adjuntando bases corregidas, recibido en el Departamento Jurídico el 13 de Julio de 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1319 de 20 de Julio de 2018, que aprueba las bases; el Ordinario N° 83/2018 de 6 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico (S), solicitando modificación de fecha de postulación al concurso; el Decreto Alcaldicio N° 1736 de 24 de Septiembre de 2018, que modifica el plazo de recepción de las obras participantes; los correos electrónicos de 16, 20 y 22 de Noviembre de 2018, de Carolina Muñoz a Claudia Villagrán y Marcela Reyes, del Departamento de Cultura; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE como integrantes del jurado del "IV CONCURSO LITERARIO DE POESÍA FONDO EDITORIAL MUNICIPAL STELLA DÍAZ VARÍN", a las personas que a continuación se indican:

- Jurado 1: Señorita Paula Andrea Ceballos Huerta, Presidenta, Profesora de Estado en Castellano y Filosofía

- Jurado 2: Señor Nibaldo Raúl Cáceres Carreño, Profesor de Lengua Castellana y Literatura.

- Jurado 3: Señor Jorge Gonzalo Hernández López, Profesor de Estado en Castellano y Filosofía.

- 2.- RATIFÍQUESE lo obrado por el jurado, considerando que el concurso se realizó el día 8 de Noviembre de 2018, y que en él intervinieron como jurados las personas que se señalan en el numerando anterior.
- 3.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

SERENA

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



Distribucióh:

- Interesados (3)
- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Departamento de Cultura
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas

/MVV/CAMT

- Dideco
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Administrador Municipal